

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE JABALÍES (*Sus scrofa*) DE LAS SALINAS DE CALP (ALICANTE)

Órgano proponente del contrato:	Concejalía delegada de Medio Ambiente		
Responsable del contrato:	Biólogo Municipal		
Objeto del contrato:	El objeto del presente contrato es el control de la población de jabalíes (<i>Sus scrofa</i>) en las Salinas de Calp situadas en el término municipal de Calp (Alicante)		
Código CPV	90922000-6 Servicios de control de plagas		
Necesidad pública a satisfacer:	El artículo 25.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla como competencia municipal la protección de la salubridad pública. El contrato cuya licitación se pretende comprenderá trabajos de eliminación de especies que pueden llegar a provocar plagas que comprometan la citada salubridad pública.		
Alcance del Contrato:	El presente contrato tendrá el siguiente alcance: <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la población de jabalíes presente en las Salinas de Calp. • Reducir los problemas e incidencias que produce esta especie en el ámbito de actuación del contrato. 		
Lotes previstos / Justificación un sólo lote:	Dada la necesidad coordinación de las diferentes prestaciones, recomienda la adjudicación de la prestación un un único lote, siendo la naturaleza de sus partes susceptible de ello.		
Presupuesto licitación Importe duración inicial, IVA incluido	18.000,00 €	Gasto plurianual: IVA incluido	7.500,00 € 2024 10.500,00 € 2025
Fecha prevista de inicio:	01/08/2024		
Duración inicial:	12 meses	Prórroga máxima:	Sin prórroga

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Concejalía delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

Es necesaria la contratación con terceros del servicio referido dada la insuficiencia de medios en esta materia de que dispone este Ayuntamiento -tanto materiales como personales con la habilitación para el control de plagas-.



Documentación que acompaña a la providencia:

- Prescripciones Técnicas de la prestación.
- Retención de Crédito.

